

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL



“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

CLAUSURADO

MOTIVO DE LA CLAUSURA ARTÍCULO 173 A DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA:

POR LA OMISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES.

*POR LA OMISIÓN DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
O LAS REALIZADAS A GESTIÓN DE AUTORIDAD.*

ESTE SELLO DEBERÁ PERMANECER VISIBLE Y SIN ALTERACIÓN, EL ALTERAR O DESTRUIR LOS SELLOS OFICIALES DE CLAUSURA CONSTITUYE UN DELITO Y PUEDE SER SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 185 Y 186 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

NÚMERO DE FOLIO: _____

FIRMA DE LOS VISITADORES: _____

FECHA _____

FIRMA DE LOS VISITADORES: _____